

Esta pronto aponer en poder del mayor  
 donos sobran publican elapresente villa  
 por cuyo medio se cobran los gastos de la  
 Imposicion de la Ciudad que se le dió a Ter-  
 so Reservado, y acreditado con Revo a  
 continuacion de las Diligencias que se  
 practiquen de libre Testimonio de todo  
 para quando su Dño. cuyo favor espero  
 recibir de J. S. por cuya vida queda pe-  
 duido a Dios que. m. d. Caravaca y  
 octubre nueve de mil ochocientos y  
 quatro =

Fecho Por el contenido en este memorial se me entrego para su pre-  
 sentacion a el Ayuntamiento de esta villa hoy dia de lo-  
 fha Caravaca y octubre nueve de mil ochocientos y quatro

Thomazillo

Visto el precedente memorial, se acordó dar Comision  
 al Sr. D. Pedro Ramon Melgarejo para q. avciado  
 a Maestre Alonzo para y Ramonca el sitio que se  
 hiciera, y en encontrando que se caurre perjuicio a  
 ceso disponga su Valuacion, lo aytey amoson,  
 dando cuenta, se acordara lo conveniente = An-  
 decuracion y firmaron los Sres. en que se com-  
 me el Ayuntamiento de esta V. de Caravaca en veint-  
 ty deise oca de mil ochocientos y quatro =

Thomazillo Lopez Texmeroz Navarroz  
 Melgarejo Porra Los Campos Redondo  
 Melgarejo Burqueto Pariprevento  
 Comisario Antonio Thomazillo  
 Comisario de Nobles  
 Comisario de la Comision que me entrego